



Bruselas, 30 de enero de 2026
(OR. en)

5069/26

UEM 2
ECB

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, por lo que respecta al auditor externo del Banka Slovenije

DECISIÓN (UE) 2026/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE
relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales,
por lo que respecta al auditor externo del Banka Slovenije**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2025, al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije (BCE/2025/42)¹,

¹ DO C, C/2026/215, 7.1.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/215/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del auditor externo del Banka Slovenije, Mazars, družba za revizijo, d. o. o., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2026. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2027.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a ERNST & YOUNG Revizija, poslovno svetovanje, d. o. o. como auditor externo para los ejercicios de 2027 a 2029.
- (4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que se nombre a ERNST & YOUNG Revizija, poslovno svetovanje, d. o. o. auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2027 a 2029.
- (5) Tras la Recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, procede modificar la Decisión 1999/70/CE del Consejo² en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec/1999/70\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/dec/1999/70(1)/oj)).

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 13 se sustituye por el texto siguiente:

«13. Se aprueba que ERNST & YOUNG Revizija, poslovno svetovanje, d. o. o. sea el auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2027 a 2029».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta /El Presidente
